GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 8 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/0023/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AGAM/DETAIPD/870/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, signado por el Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1348/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011580
FECHA: 14/01/2020
HORA: 12:15
NOMBRE: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 8666/6521
Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero.

LPM

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

23

Ciudad de México, a 16 de Diciembre de 2019
AGAM/DETAIPD/870/2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
08 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Jcobri RECIBIDO HORA: 13:35

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Presente.

En atención al SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/410.4/2019 de fecha 29 de julio de 2019; mediante el cual refiere el Oficio MDSRPA/CSP/1348/2019, signado por el Diputado José de Jesús Martin del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto al Punto de Acuerdo que a letra dice:

"Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México a que, C. Juan José Serrano Mendoza, a que esta dependencia, en coordinación con los órganos internos de control de las dependencias que correspondan, investigue y sancione los actos, omisiones o conductas, de los servidores públicos que, durante la administración pasada del Gobierno de la Ciudad y de los Gobiernos Delegacionales, derivaron en actos de corrupción inmobiliaria y violaciones a la normatividad urbana

Segundo.- Se exhorta a las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México a que, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, proceda a identificar las construcciones que sobrepasan los niveles permitidos de construcción en la ciudad, con la finalidad de implementar cuanto antes la sanción administrativa correspondiente, misma que derive en la posterior demolición de la obra excedente construida ilegalmente.

Tercero.- Se solicita a la Procuraduría General de Justica de la Ciudad de México, haga del conocimiento de esta Comisión Permanente los motivos por los cuales solamente en una de quinientas denuncias, en materia penal, por obra irregular, presentadas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se ha logrado vincular a los responsables a proceso."

Por instrucciones del Alcalde Dr. Francisco Chíguil Figueroa, y efecto de dar cumplimiento a lo requerido me permito hacer de su conocimiento los casos hasta la fecha son identificados por las actuaciones realizadas ante la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana adscrita a la Dirección de Control de Obras y Desarrollo Urbano, conforme a los siguiente:

Predio ubicado en San Juan Sebastián # 186, Colonia Vallejo
Obra construida durante el tiempo que prevalecía el estado en clausura, que a la fecha continúa clausurada. Motivo por el que promovieron el tramite de Registro de Obra Ejecutada con folio 009/219, dictaminado por la Subdirección de4 Licencias e Infraestructura Urbana como no presentado con fecha 11 de julio de 2019, derivado que no acredita el uso de suelo y la construcción en el predio fusionado de hecho no por derecho.

Predio ubicado en calle Ignacio Allende #190 Colonia San Juan de Aragón,
Fue construido un condominio al amparo de la manifestación de construcción tipo B, folio 06/2015 para 16 viviendas en 5 niveles, resulta que terminaron construyendo seis niveles. Promueven el Registro de Obra Ejecutada folio 006/209 con un certificado obtenido con polígono de actuación que les ampara un nivel adicional y establece 40% de área libre mayor al 30% inicial. La solicitud de obra ejecutada se dictamino por la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana, como no presentado el 10 de junio de 2019.

Predio ubicado en calle Barras #46, Colonia Lindavista
Construcción con un nivel de más respecto a lo permitido por la zonificación aplicable, cuenta con procedimiento de clausura mediante el expediente INVEA/DG/0735/2019, que a decir de vecina propietaria del inmueble ubicados de Bonao #105, colindante con el predio que nos ocupa y resolvieron la demolición misma que no ha sido ejecutada.

Predio ubicado en Av. Acueducto de Guadalupe #650, Colonia Residencial Zacatenco Construyendo el inmueble de uso mixto plaza comercial con uso habitacional en los niveles superiores al amparo de manifestación de construcción tipo C folio 005/2017, a la fecha no cuenta con autorización de uso y ocupación del centro comercial en operación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Director Ejecutivo

Lic. Andrés Sánchez Osorio

C.C.P.- Lic. Rafael Bustamante Martínez. - Encargado de Despacho de la Secretaría Particular en Alcaldía G.A.M.
Archivo